

0000001



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA QUÍMICA
COMERCIAL QUIMICIAL COMPAÑIA LIMITADA

Que otorgan:

MANUEL APARICIO NIETO JIJÓN

Cuantía:

INDETERMINADA

Dí 5 copias

&&&&& RRPO &&&&&

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, el día de hoy martes primero (01) de
Junio del año dos mil cuatro, ante mí DRA. XIMENA
BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón
Quito, comparece el señor MANUEL APARICIO NIETO
JIJON, en su calidad de Gerente y Representante
Legal de la Compañía "QUÍMICA COMERCIAL QUIMICIAL
COMPAÑIA LIMITADA, según consta en el documento
que como habilitante se agrega; a quien de conocer
doy fe en virtud de haberme presentado su cédula
de ciudadanía y certificado de votación, cuyas
fotocopias debidamente certificadas por mí, agrego
a esta escritura. El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado

1 civil casado, de profesión químico comercial,
2 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
3 Metropolitano, con capacidad legal para contratar
4 y obligarse que la ejerce en la forma antes
5 indicada; y, advertido que fue por mí, la Notaria,
6 del objeto y resultados de la presente escritura
7 pública, así como examinado en forma aislada y
8 separada, de que comparece al otorgamiento de esta
9 escritura sin coacción, amenazas, temor
10 reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo
11 con la minuta que me entrega y que copiada
12 textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el
13 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
14 sírvase insertar una de Reforma de Estatutos de la
15 Compañía "QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL COMPAÑÍA
16 LIMITADA" al tenor de las siguientes cláusulas:
17 PRIMERA.- Compareciente.- Se presenta al
18 otorgamiento de esta escritura el Gerente de esta
19 Compañía señor Manuel Aparicio Nieto Jijón en
20 calidad de Representante Legal y además
21 debidamente autorizado por la Junta General de
22 Socios realizada el veinte y siete de Mayo de dos
23 mil cuatro. El compareciente es ecuatoriano, mayor
24 de edad, casado, domiciliado en Quito y hábil cual
25 en derecho se requiere para contratar y obligar.
26 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía QUIMICA
27 COMERCIAL QUIMICIAL COMPAÑÍA LIMITADA, se
28 constituyó en la ciudad de Quito ante el Notario



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



0000002
Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 décimo noveno del cantón Quito, el veinte y seis
2 de Mayo de mil novecientos ochenta y fue inscrita
3 en el Registro Mercantil del cantón Quito el
4 veinte y tres de Junio de mil novecientos ochenta.
5 b) El veinte y siete de Mayo de dos mil cuatro, la
6 Junta General Extraordinaria Universal de Socios
7 de esta Compañía resolvió por unanimidad: Reformar
8 el Artículo Segundo de los estatutos Sociales así:
9 ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- El Objeto
10 Social de esta compañía será: a) La elaboración,
11 comercialización y distribución de toda clase de
12 productos químicos, similares o derivados; b) La
13 comercialización y distribución de telas, tejidos,
14 fibras e hilados textiles; c) La comercialización
15 y distribución de equipos y maquinaria para
16 industrias de todo tipo, para telecomunicaciones,
17 seguridad, computación e informática; d) La
18 importación y exportación de toda clase de
19 productos relacionados con los literales
20 anteriores; e) La obtención de representaciones,
21 agencias y distribuciones, tanto de firmas
22 nacionales como extranjeras, productoras y/o
23 comercializadoras, de los productos y servicios
24 señalados en los literales anteriores; f) La
25 asesoría y asistencia técnicas para el diseño de
26 procesos técnicos, aplicación de tecnologías,
27 utilización y aprovechamiento de servicios en los
28 campos de los productos relacionados con los

1 literales constantes en el presente artículo; g)
2 La prestación de servicios en los campos de los
3 productos relacionados con los literales
4) constantes en el presente artículo; h) La
5 prestación de servicios de tratamiento químico
6 para unidades de proceso y utilidades en
7 refineries de petróleo; e, i) Brindar tratamientos
8 diversos para hidrocarburos, incluyendo, gasolinas
9 bases, en refineries de petróleo.// Para el
10 cumplimiento de sus fines esta compañía podrá
11 celebrar toda clase de actos y contratos
12 permitidos por la Ley y que guarden relación con
13 su objetivo social. TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA
14 ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos el
15 Compareciente, en la calidad señalada a nombre de
16 esta Compañía declara que está de acuerdo con este
17 contrato societario y lo eleva a escritura pública
18 la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía
19 QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL COMPAÑIA LIMITADA en
20 concordancia con lo resuelto en la Junta General
21 realizada el veinte y siete de Mayo de dos mil
22 cuatro, cuya copia pido se la protocolice como
23 documento habilitante. Usted, Señor Notario,
24 agregará las cláusulas de estilo y los documentos
25 habilitantes para su validez". HASTA AQUI LA
26 MINUTA copiada textualmente, la misma que se
27 encuentra firmada por el Doctor JAIME VITERI ROMO,
28 Abogado con matrícula profesional número mil



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 quinientos setenta y ocho del Colegio de Abogados
2 de Quito. Para el otorgamiento de esta escritura
3 pública se observaron los preceptos legales
4 requeridos y leída que le fue al compareciente,
5 por mí la Notaria, éste se afirma y ratifica en su
6 contenido, firmando para constancia junto conmigo,
7 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

8

9

10

11

12 SR. MANUEL APARICIO NIETO JIJON

13 C.C. No. 1702084714

14

14 La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

15

15 S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESPACIO
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170208471-4

NIETO JIJON MANUEL APARICIO

12 DICIEMBRE 1947

PITCHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUA

LIBRO DE NACIMIENTO 05 1 045 07326

PITCHINCHA/ QUITO PAZ AGE.

GONZALEZ SUAREZ 47

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333314242

CASADO AMPARO ALBUJA

ESTUDIOS SUPERIOR ING. QUIMICO

MANUEL NIETO

MANUEL NIETO

QUITO 23/07/99

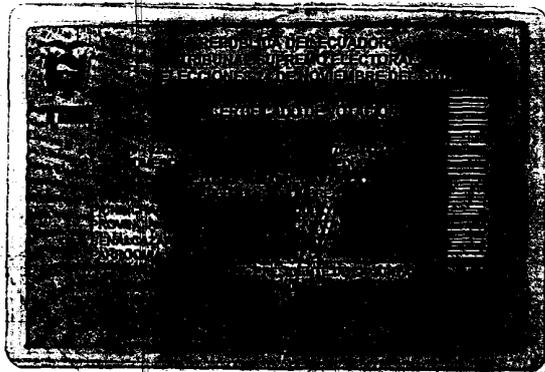
2376772611

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. *[Firma]* 18/06/98

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. - En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s): utilis

Quito a, 01 JUN 2004



[Firma]
Dra. Ximena Boja de Kove
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

0000004

COMERCIAL
C.I.A. LTDA.



Quito, 5 de septiembre del 2003

Señor Ing.
MANUEL NIETO JIJON
Presente

Estimado ingeniero Nieto:

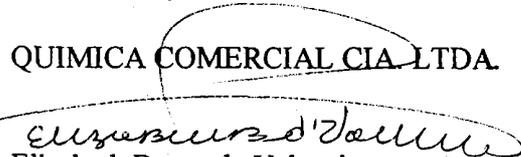
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía QUIMICA COMERCIAL CIA. LTDA., "QUIMICIAL", reunida en esta ciudad, el 4 de septiembre de 2003, resolvió ratificar a USTED, su nombramiento como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía por el período de dos años, con las funciones contempladas en los Estatutos.

Sírvase aceptar al pie de la presente este nombramiento.

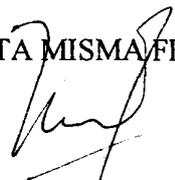
Esta Compañía se constituyó por Escritura Pública otorgada el 26 de mayo de 1980, en la Notaría 19a. del Cantón Quito, ante el Notario Dr. Jorge Campo Delgado, y se inscribió en el Registro Mercantil, con fecha 23 de junio de 1980. La Codificación del Estatuto se celebró el 8 de diciembre de 1999, Notaria Quinta, inscrita el 5 de abril del 2000.

Atentamente,

QUIMICA COMERCIAL CIA. LTDA.


Elizabeth Bravo de Valencia
SECRETARIA DE LA JUNTA

EN ESTA MISMA FECHA ACEPTO LA DESIGNACION


Quito 5 de septiembre 2003

Ing. Manuel Nieto Jijón
Ci.170208471-4

MANUEL APARICIO NIETO JIJON.
Lo añadido vale.. 

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1723 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 18 SET. 2003

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ESPACIO
BLANCO

- f) La asesoría y asistencia técnicas para el diseño de procesos técnicos, aplicación de tecnologías, utilización y aprovechamiento de servicios en los campos de los productos relacionados con los literales constantes en el presente artículo;
- g) La prestación de servicios en los campos de los productos relacionados con los literales constantes en el presente artículo;
- h) La prestación de servicios de tratamiento químico, para unidades de proceso y utilidades en refinerías de petróleo;
- i) Brindar tratamientos diversos para hidrocarburos, incluyendo gasolinas bases, en refinerías de petróleo.

Para el cumplimiento de sus fines esta compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y que guarden relación con su objetivo social.

La moción es apoyada y aprobada por unanimidad.

En forma expresa, se pide al señor Ing. Manuel Aparicio Nieto Jijón, Gerente de la Compañía para que comparezca a otorgar la escritura de Reforma de Estatutos Sociales y para que la legalice.

El expediente de esta Junta consta de la lista de socios presentes y de una copia del acta resolutive.

Habiendo concluido el orden del día, el Presidente concede un receso a las 18H00 y pide que se redacte el acta. El Secretario da cumplimiento a la petición. Se reinstala la Junta a las 18H30 y se da lectura el contenido del acta, que es aprobado en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) Ing. Eduardo Barrera-PRESIDENTE; f) Ing. Manuel Nieto Jijón-GERENTE SECRETARIO: f) Dr. Roque Albuja Izurieta; y f) Ing. Marcelo A. Rosero Aguirre.

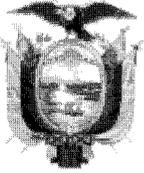
Es fiel copia del original.-CERTIFICO:-



Ing. Manuel Nieto Jijón
GERENTE SECRETARIO

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

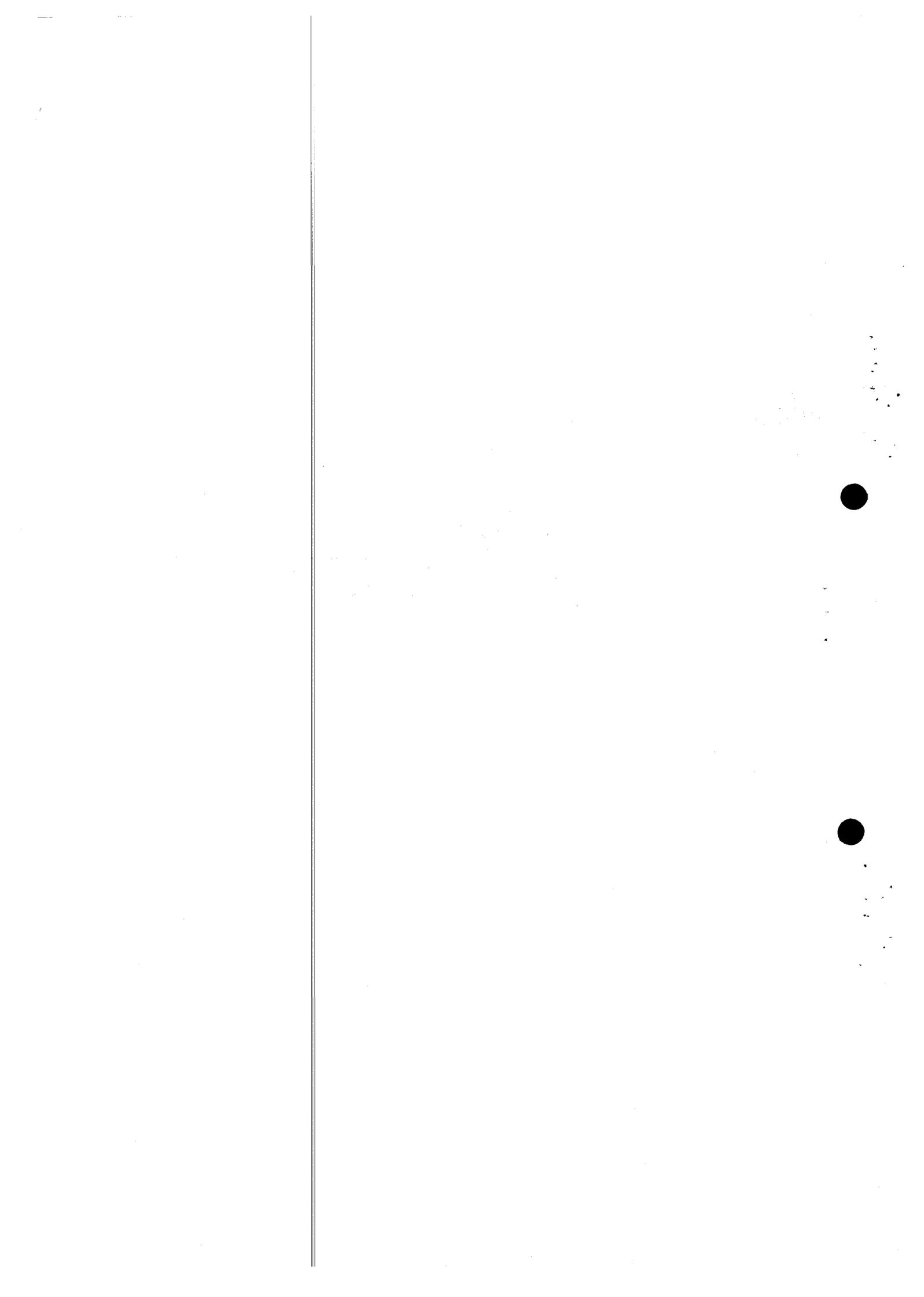


1 Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria
2 Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello
3 confiero esta ^{3^{era}} **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura
4 Pública de Reforma de Estatutos de la Compañía
5 QUÍMICA COMERCIAL QUIMICIAL COMPAÑÍA LIMITADA,
6 otorgada por el señor MANUEL APARICIO NIETO JIJON,
7 debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y
8 fecha de su otorgamiento. ✓



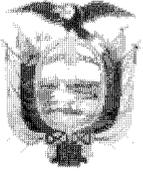
Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor
2 Dr. José Aníbal Córdoba Calderón, Intendente de
3 Compañías de Quito, en el artículo segundo de la
4 Resolución No. 04.Q.IJ.2295, del 11 de Junio del
5 2.004, tomé nota al margen de la matriz de la
6 escritura pública de Reforma de Estatutos de la
7 Compañía "QUÍMICA COMERCIAL QUIMICIAL CIA. LTDA.",
8 otorgada ante mí Dra. Ximena Borja de Navas, Notaria
9 Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 01 de Junio del
10 año 2.004, del contenido de la antedicha resolución,
11 mediante la cual se aprueba la antes referida
12 escritura pública y siento la presente razón. Quito
13 a, 15 de Junio del año 2.004.



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA DECIMO NOVENA

0000008

Dr. Fausto E. Mora Vega

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada el 26 de mayo de 1980, en la Notaria Décimo Novena del cantón Quito, actualmente a mi cargo, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04.Q.IJ.2295 de fecha 11 de junio del 2004, mediante la cual se aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía "QUIMICA COMERCIAL QUIMICIAL CIA. LTDA.", de conformidad con la escritura pública celebrada el 01 de junio del 2004 en la Notaría Trigésima Sexta de este cantón. Quito, a dieciséis de junio del año dos mil cuatro.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

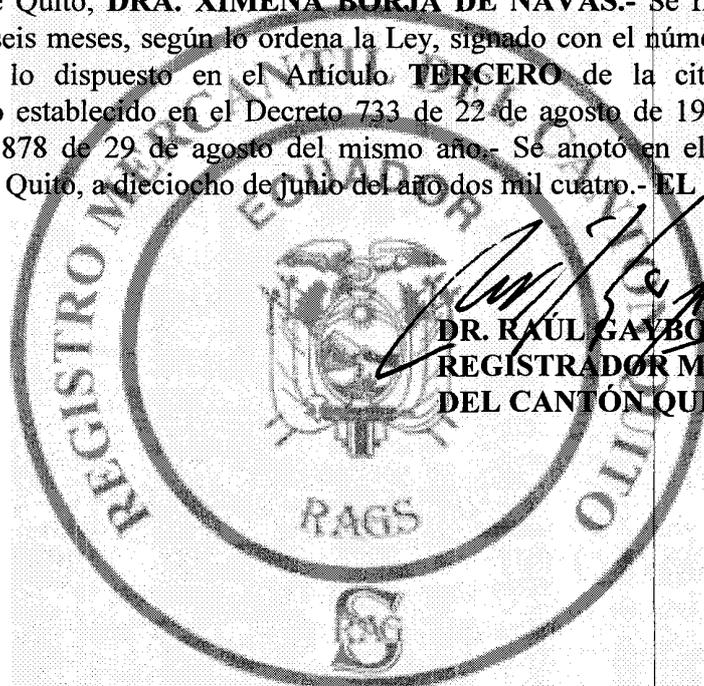


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 11 de junio del 2.004, bajo el número **1541** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **562** del Registro Mercantil de veintitrés de junio de mil novecientos ochenta, a fs. 1376 vta., Tomo **111**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**QUÍMICA COMERCIAL QUIMICIAL CÍA. LTDA.**", otorgada el uno de junio del 2.004, ante la Notaria **TRIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0973**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **016364**.- Quito, a dieciocho de junio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

